



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO • 2010 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

### Solicitante

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/1055/2019**, folio PTN: **01880519**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con fecha 19 de noviembre de 2019, se dictó **Acuerdo Complementario COTAIP/1579-01880519 al Acuerdo COTAIP/1432-01880519**, en atención al recurso de revisión **RR/DAI/3677/2019-PI**, que a la letra dice: -----

**"Expediente: COTAIP/1055/2019**

**Folio PNT: 01880519**

**Recurso de Revisión RR/DAI/3677/2019-PI**

### **Acuerdo Complementario COTAIP/1579-01880519 al Acuerdo COTAIP/1432-01880519**

**CUENTA:** Con el Acuse de Recibo de la **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Folio N° 01880519**, emitido por el Sistema de solicitudes de Acceso a la Información (INFOMEX Tabasco) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que siendo las quince horas con veintidós minutos del día diez de octubre del año dos mil diecinueve, el interesado realizó la siguiente Solicitud, consistente en: -----

**"Nombramiento del director general de archivo y su recibo de nómina.".** (Sic). -----

Y señalando que deseaba recibir la información en **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia.** --

Así mismo, se tiene el **Acuse de recibo del RECURSO DE REVISIÓN Folio N° RR00208616** admitido por la **Ponencia I** del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso Pública (ITAIP) bajo el **Expediente N° RR/DAI/3677/2019-PI**, toda vez que el interesado, a las **cero horas con veintiún minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil diecinueve**, manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación: -----

**"El ente obligado me niega la información omitiendo fundamentar de acuerdo a la nueva ley general de archivo, cosa que me agravia, mucho menos expresan quien es el responsable de los archivos en ese ayuntamiento o no hay archivos. Es insuficiente la respuesta".** (sic). -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Por lo que acorde al marco normativo que, en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, rige en la entidad y a este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

## ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Con fecha diez de octubre de dos mil diecinueve, a través de la plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **01880519**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/1055/2019**, consistente en: "**Nombramiento del director general de archivo y su recibo de nómina**" ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**". (Sic). -----

**SEGUNDO.** Con fecha **15 de octubre del año en curso**, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió el **Acuerdo COTAIP/1432-01880519**, por medio del cual hizo del conocimiento del Solicitante, la respuesta otorgada por la **Dirección de Administración** y la **Dirección de Finanzas** de este Sujeto Obligado: -----

Mediante el oficio **DA/5014/2019**, de fecha 14 de octubre de 2019, y recepcionado en esta Coordinación de Transparencia a las 13:30 horas del día 14 de octubre del presente año, suscrito por su titular, en el que informó: -----

*"...en este sentido, le informo que acorde al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Centro, no aparece dentro de la estructura orgánica de este Ente Municipal la Dirección General de Archivo, por lo tanto no es posible remitir el nombramiento de dicho director ni el recibo de nómina." (sic).* -----

A través del oficio **DF/UAJ/2750/2019**, de fecha 14 de Octubre de 2019, y recepcionado en esta Coordinación de Transparencia a las 09:52 horas del día 15 de Octubre del presente año, suscrito por su titular, en el que informó: -----

*"... esta Dependencia Municipal manifiesta que el Organigrama, Plantilla de Personal, así como Nómina de pago, no existe el área administrativa denominada*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2019 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019. Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

*Dirección General de Archivo, ni la categoría de Director de General de Archivo, por lo cual no se cuenta con la documentación requerida por el solicitante." sic). -----*

**TERCERO.** En virtud de lo manifestado en el numeral que antecede por el interesado, siendo las **cero horas con veintiún minutos** del día **veinticinco de octubre de dos mil diecinueve**, interpuso el **Recurso de Revisión Folio N° RR00208616**, en el que manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación: -----

*"El ente obligado me niega la información omitiendo fundamentar de acuerdo a la nueva ley general de archivo, cosa que me agravia, mucho menos expresan quien es el responsable de los archivos en ese ayuntamiento o no hay archivos. Es insuficiente la respuesta." (sic). -----*

Mismo que fue admitido en la **Ponencia I** del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) bajo el Expediente **N° RR/DAI/3677/2019-PI**, quien mediante Acuerdo de Admisión de fecha **04 de Noviembre del presente año**, solicitó a las partes que en un término no mayor de siete días hábiles se impusieran de los autos y manifestaran lo que a derecho conviniera y en su caso, formularan alegatos y ofrecieran pruebas que no fueran contrarias a derecho. -----

**CUARTO.** A fin de atender lo antes señalado, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante los **Oficios N° COTAIP/3707/2019 y COTAIP/3708/2019**, y de fecha **08 de noviembre del presente año**, solicitó a la **Dirección de Administración** y a la **Dirección de Finanzas** se pronunciarán a más tardar en 24 horas; comunicado que fue atendido bajo la siguiente manifestación inherente a su materia: -----

Mediante el oficio **DA/5598/2019**, de fecha 11 de noviembre de 2019, y recepcionado en esta Coordinación de Transparencia a las 12:53 horas del día 15 de noviembre del presente año, suscrito por su titular, en el que informó: -----

*"...en este sentido, le comunico que mediante memorándum número SRH/ET/204/2019, de fecha 13 de Noviembre de 2019, la Licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos, informa lo siguiente:*

*"Al respecto le comunico a usted, que de acuerdo a la base de datos y en los archivos físicos del Departamento de Personal de esta Subdirección de Recursos Humanos, se reafirma el informe rendido en el memorándum SRH/ET/136/2019 donde se manifiesta no haberse encontrado ningún nombramiento de Director General de Archivo, toda vez que del Reglamento de la Administración Pública Municipal no se aprecia la Dirección General de Archivos como parte estructural de este H. Ayuntamiento de Centro, esto para cumplir con la solicitud requerida..."*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



II. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VIA RETORNO, TABASCO, MÉXICO



**CENTRO**  
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
II. AYUNTAMIENTO 2019-2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata»

*Del mismo modo, es dable precisar que en ningún momento se está falseando la información, pues la misma es acorde al Reglamento de que rige nuestras actuaciones y se detalla la estructura de este H. Ayuntamiento de Centro; así mismo, se considera que el solicitante no acredita su manifestación con algún medio de prueba que acredite tal aseveración ni mucho menos aporto algún otro dato que ayudara a facilitar la búsqueda de la información al momento de realizar su petición." (sic).* -----

A través del oficio **DF/UAJ/2988/2019**, de fecha 08 de Noviembre de 2019, y recepcionado en esta Coordinación de Transparencia a las 09:20 horas del día 12 de Noviembre del presente año, suscrito por su titular, en el que informó: -----

*"... esta Dependencia Municipal manifiesta que con fundamento en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio del Centro; así como en el Organigrama, Plantilla de Personal y Nomina de Pago, no existe el área administrativa denominada Dirección General de Archivo, ni la categoría de Director General de Archivo, por lo cual no se cuenta con la documentación requerida por el solicitante; así mismo no es facultad, ni atribución de esta Dirección a mi cargo, la creación de plazas o áreas administrativas en este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.*

*Ahora bien, en lo que respecta a: "mucho menos expresan quien es el responsable de los archivos en ese ayuntamiento o no hay archivos. Es insuficiente la respuesta" (sic). se manifiesta que esta información no forma parte de su solicitud original, por lo tanto no se remitió respuesta al respecto." (sic).* -----

**QUINTO.** En virtud de que las Dependencias generadoras y/o poseedoras de la información se pronunciaran mediante los **Oficios DA/5598/2019 y DF/UAJ/2988/2019**, recepcionado en esta Coordinación de Transparencia, póngase a disposición del Recurrente, los oficios antes mencionados, constante de una (01) hoja tamaño carta, cada uno, ambos escritos por su anverso, y anexo consistente en los **Memorándums NO. SRH/ET/136/2019 y SRH/ET/204/2019**, constante de una (01) hoja tamaño carta cada uno escritos por su anverso; para que formen parte integrante del mismo, y queda a su disposición en el Portal de Transparencia y a través de los Estrados Físicos y Electrónicos de este Sujeto Obligado, debido a que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX no permite notificar al solicitante, a fin de complementar lo proporcionado mediante el presente **Acuerdo Complementario COTAIP/1579-01880519 al Acuerdo de COTAIP/1432-01880519.**-----

**SEXTO.** Por último y con la finalidad de brindar cabal cumplimiento al Acuerdo de Admisión de fecha 04 de noviembre de 2019, ríndase el informe respectivo al Instituto



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



**CENTRO**

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
INICIATIVA PRESUPUESTAL 2018-2021

**COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019. Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ITAIP). -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante C. Maribel Domínguez Hernández con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. -----  
**Cúmplase.**

**Expediente: COTAIP/1055/2019 Folio PNT:01880519**  
**Acuerdo Complementario COTAIP/1579-01880519 al Acuerdo COTAIP/1432-01880519"**

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las once horas con cinco minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite mayores notificaciones.-----

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



OFICIO NÚMERO	DA/5598/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/1055/2019
RECURSO REV.	RR/DAI/3667/2019-PI
FOLIO PNT	01880519
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 11 de Noviembre de 2019

**LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**  
**PRESENTE**

En atención al oficio número **COTAIP/3707/2019**, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo al recurso de revisión **RR/DAI/3667/2019-PI** y referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **018805519**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **"...Nombramiento del director general de archivo y su recibo de nómina..." (Sic)**; en este sentido, le comunico que mediante memorándum número **SRH/ET/204/2019**, de fecha 13 de Noviembre de 2019, la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos, informa lo siguiente:

*"...Al respecto de comunico a usted, que de acuerdo a la base de datos y en los archivos físicos del Departamento de Personal de esta Subdirección de Recursos Humanos, se reafirma el informe rendido del memorándum SRH/ET/136/2019 donde se manifiesta no haberse encontrado ningún nombramiento de Director General de Archivo, toda vez que del Reglamento de la Administración Pública Municipal no se aprecia la Dirección General de Archivos como parte estructural de este H. Ayuntamiento de Centro, esto para cumplir con la solicitud requerida..."*

Del mismo modo, es dable precisar que en ningún momento se está falseando la información, pues la misma es acorde al Reglamento que rige nuestras actuaciones y se detalla la estructura de este H. Ayuntamiento de Centro; así mismo, se considera que el solicitante no acredita su manifestación con algún medio de prueba que acredite tal aseveración ni mucho menos aporo algún otro dato que ayudara a facilitar la búsqueda de la información al momento de realizar su petición.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LICDA. VERÓNICA LOPEZ CONTRERAS** DIRECCIÓN DE  
**DIRECTORA** ADMINISTRACIÓN



Elaboro  
**Mtro. Luis David González Cruz**  
Enlace de Transparencia de la  
Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P.- ARCHIVO  
C.C.P.- MINUTARIO





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

MEMORANDUM NÚMERO	SRH/ET/204/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/1055/2019
FOLIO PNT	01880519
ASUNTO	SE ENVIÁ INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 13 de noviembre del 2019

**MTRO LUIS DAVID GONZALEZ CRUZ  
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE**

En relación al memorándum número DA/ET/0209/2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, mediante folio **01880519** derivado del expediente citado al rubro superior derecho, donde solicita se reconsidere la respuesta.

Al respecto le comunico a usted, que de acuerdo a la base de datos y en los archivos físicos del Departamento de personal de esta Subdirección de Recursos Humanos, se reafirma el informe rendido del memorándum SRH/ET/136/2019 donde se manifiesta no haberse encontrado ningún nombramiento de Director General de Archivo, toda vez que del Reglamento de la Administración Pública Municipal no se aprecia la Dirección General de archivos como parte estructural de este H. Ayuntamiento de Centro, esto para cumplir con la solicitud requerida.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. MARIA HORTENSIA ZARZENA DE LOS SANTOS  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**

ELABORÓ  
MARIA LIZINIA RAMÓN DE DIOS  
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

C.C.P Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de centro.- Para su superior conocimiento  
C.C.P. Lic. Verónica López Contreras.- Directora de Administración.- Para su conocimiento  
C.C.P. Lcp. David Bucio Huerfa.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento

Duce  
14/02  
13/11/2019  
**RECIBIDO**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

MEMORANDUM NÚMERO	SRH/ET/136/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/1055/2019
FOLIO PNT	01880519
ASUNTO	SE ENVIA INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 11 de octubre del 2019

**MTR O LUIS DAVID GONZALEZ CRUZ  
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE**

En relación al memorándum número DA/ET/0165/2019, de fecha 11 de octubre de 2019, mediante folio 01880519 derivado del expediente citado al rubro superior derecho, la cual copiada a la letra se lee:

**"...Nombramiento del director general de archivo y su recibo de nómina...."  
(Sic...)",**

Al respecto le comunico a usted, que de acuerdo a la base de datos y en los archivos físicos del Departamento de Personal de esta Subdirección de Recursos Humanos no se encontró ningún Nombramiento de Director General de Archivo, toda vez que del Reglamento de la Administración Pública Municipal no se aprecia la Dirección General de archivos como parte estructural de este H. Ayuntamiento de Centro, por lo que no es posible proporcionar dicha información, esto para cumplir con la solicitud requerida.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARIA HORTENCIA CADENA DE LOS SANTOS  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**

ELABORÓ  
MARIA LIZINIA RAMON DE DIOS  
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**RECIBIDO**  
11 OCTUBRE 2019  
  
Luis David  
19:12 hrs

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.

Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 316 41 91 Ext. 1142 y 1143 www.villahermosa.gob.mx





DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS  
<<2019, año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata>>

**RECIBIDO**

**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
MUNICIPIO DE CENTRO | 2018 - 2021

12 NOV 2019  
Finbel Arcu 9:20 Am

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Oficio No. DF/UAJ/2988/2019  
Asunto: Respuesta a Expediente  
COTAIP/1055/2019

Villahermosa, Tabasco; a 08 de noviembre de 2019.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO.  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.  
PRESENTE.

En atención al oficio con número COTAIP/3708/2019 de fecha 08 de octubre de 2019, recibido el 08 de noviembre del actual, en el que solicita informe en relación al Acuerdo de Admisión del Recurso de Revisión número RR/DAI/3677/2019-PI, en el que el recurrente señala como hechos en los que funda su impugnación **"H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Hechos en que se funda la impugnación del recurso: El ente obligado me niega la información omitiendo fundamentar de acuerdo a la nueva ley general de archivo, cosa que me agravia, mucho menos expresan quien es el responsable de los archivos en ese ayuntamiento o no hay archivos. Es insuficiente la respuesta"** (Sic), relativo a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con Folio PNT: **01880519**, expediente **COTAIP/1055/2019**, consistente en **"Nombramiento del director general de archivo y su recibo de nómina ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"** (Sic).

**Informo:** De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99, fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50, fracciones III, XI, XV y XVII, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta Dependencia Municipal manifiesta que con fundamento en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio del Centro, así como en el Organigrama, Plantilla de Personal, y Nómina de pago, no existe el área administrativa denominada Dirección General de Archivo, ni la categoría de Director General de Archivo, por lo cual no se cuenta con la documentación requerida por el solicitante, así mismo no es facultad, ni atribución de esta Dirección a mi cargo, la creación de plazas o áreas administrativas en este H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.

Ahora bien, en lo que respecta a: **"...mucho menos expresan quien es el responsable de los archivos en ese ayuntamiento o no hay archivos. Es insuficiente la respuesta"** (Sic). Se manifiesta que esta información no forma parte de su solicitud original, por lo tanto no se emitió respuesta al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ.  
DIRECTORA DE FINANZAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
**DIRECCIÓN DE  
FINANZAS**

Elaboró  
M.D.F. Carlos David Cuantos Martínez  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
de la Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. - Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo/Ministerio.